



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/10/13
24 de agosto de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Décima reunión

Nagoya, Japón, 18-29 de octubre de 2010

Tema 4.4 del programa provisional*

ESTRATEGIA PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS DE APOYO AL LOGRO DE LOS TRES OBJETIVOS DEL CONVENIO

I. INTRODUCCIÓN

1. Por decisión IX/11, párrafo 5, la Conferencia de las Partes resolvió que en su décima reunión examinaría la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos, y para ello encomendaba al Secretario Ejecutivo que preparara la documentación necesaria pertinente para que fuera considerada por la Conferencia de las Partes. De conformidad con el párrafo 14 del anexo a la decisión IX/11, la décima reunión de la Conferencia de las Partes examinará la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos concentrándose en sus objetivos 1, 3 y 4, así como los objetivos 6 y 8.

2. El Taller internacional sobre mecanismos financieros innovadores, organizado por la Secretaría del Convenio en colaboración con la Secretaría de la Economía de los Ecosistemas y la Diversidad Biológica (PNUMA-TEEB) y celebrado en Bonn del 27 al 29 de enero de 2010 con el generoso auspicio del gobierno de Alemania, evaluó el estado general de los conocimientos en materia de mecanismos innovadores de financiamiento y los usos relacionados, y examinó mecanismos como el pago por servicios de los ecosistemas, las compensaciones de diversidad biológica, las reformas fiscales ambientales, los mercados de productos ecológicos, las asociaciones del sector empresarial con la diversidad biológica y las organizaciones benéficas, fuentes nuevas e innovadoras para el financiamiento del desarrollo internacional, y el financiamiento de acciones relacionadas con el cambio climático y la diversidad biológica, según lo señalado en la decisión IX/11. El informe del Taller sobre mecanismos financieros innovadores está disponible en un documento de información (UNEP/CBD/WGRI/3/INF/5).

3. El informe de seguimiento mundial de la aplicación de la estrategia de movilización de recursos, preparado con arreglo al párrafo 15 de la decisión IX/11, figura en un documento de información que se pone a disposición de la reunión. El documento UNEP/CBD/COP/10/4 contiene recomendaciones referidas a la estrategia de movilización de recursos brindadas por el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio en su tercera reunión.

* UNEP/CBD/COP/10/1.

4. La presente nota se preparó con el fin de contribuir al examen de la aplicación de la estrategia de movilización de recursos que se realizará en la décima reunión de la Conferencia de las Partes. En las secciones II a VI se proporciona información respectivamente sobre los objetivos 1, 3, 4, 6 y 8 de la estrategia, para que sea considerada por la Conferencia de las Partes en conjunto con las recomendaciones 3/8 y 3/9 de la tercera reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación.

OBJETIVO 1. MEJORAR LA BASE DE INFORMACIÓN SOBRE NECESIDADES, DEFICIENCIAS Y PRIORIDADES DE FINANCIAMIENTO

5. El objetivo estratégico 1.1 busca mejorar la base de información financiera actual, aumentando la precisión, coherencia y producción de los datos existentes y procurando que se brinde información más acertada sobre las necesidades y deficiencias de financiamiento para los tres objetivos del Convenio. Se utilizan cuatro indicadores y fuentes de información para medir las tendencias de financiamiento: los marcadores de Río sobre diversidad biológica del Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE; los informes nacionales de las Partes; las tendencias en los fondos contribuidos al FMAM; y los flujos de fondos a través de un grupo seleccionado de ONG internacionales grandes. En la nota informativa preparada para los informes de seguimiento mundial se presentan datos detallados al respecto.

6. La Secretaría de la OCDE organizó un examen exhaustivo de los marcadores de Río de su Sistema de notificación a países acreedores, que estuvo a cargo de un Equipo de trabajo conjunto integrado por el Grupo de trabajo sobre estadística y la Red de cooperación para el medio ambiente y el desarrollo, ambos del Comité de Asistencia al Desarrollo (CAD). Dicho examen concluyó que la cobertura combinada para el conjunto de miembros del CAD había sido de aproximadamente 60 por ciento en el período considerado (2005-2007) y que en la presentación de informes por parte de los miembros existían incongruencias evidentes, así como diferencias sustanciales entre los distintos miembros. Esto estaría indicando que con los datos actuales estarían probablemente subestimadas las cifras de asistencia brindada para los objetivos de las convenciones de Río a nivel de todo el CAD.

7. También se obtuvo información aislada sobre financiamiento a partir de los informes nacionales de las Partes. La mayoría de los cuartos informes nacionales de países desarrollados brindan una descripción de su apoyo financiero a la diversidad biológica, mientras que sólo una cantidad limitada de países en desarrollo y países con economías en transición incluyen información sobre financiamiento en sus cuartos informes nacionales. La ausencia de un formato común mínimo aceptado para la presentación de informes contribuyó a que existieran carencias en los datos financieros en el proceso de presentación de informes nacionales. En este sentido pueden ser de utilidad las Estadísticas de las finanzas públicas del Fondo Monetario Internacional.

8. Los datos sobre el financiamiento comprometido al Fondo para el Medio Ambiente Mundial han estado disponibles en forma constante en los documentos de síntesis de las negociaciones para la reposición del Fondo fiduciario del FMAM. En su calidad de Depositario, el Banco Mundial elabora un informe fiduciario con datos detallados sobre los fondos recibidos y los atrasos, que presenta al Consejo del FMAM como documento de información. En los documentos de los programas de trabajo del FMAM generalmente se puede encontrar información sobre cofinanciamiento. Para fines de 2009, las subvenciones en la esfera de actividad de la diversidad biológica alcanzaban un total de US\$ 2.880 millones, con un cofinanciamiento de US\$ 7.850 millones. Las donaciones anuales otorgadas por el FMAM para la diversidad biológica promediaron entre los US\$ 100 millones y los US\$ 200 millones. El cofinanciamiento de proyectos de diversidad biológica ha crecido en forma constante y las previsiones para el futuro son positivas.

9. Las grandes organizaciones no gubernamentales ambientalistas suelen publicar sus informes o revisiones anuales. Siete organizaciones no gubernamentales ambientalistas importantes comprometieron su apoyo a la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas, y su situación de financiamiento es algo variada. Como se señala en la nota informativa elaborada para el informe de seguimiento mundial, importantes organizaciones no gubernamentales ambientalistas se han visto adversamente afectadas por la crisis económica y financiera mundial, que ha provocado una caída considerable en el volumen tanto de

las inversiones como de las contribuciones públicas. Por consiguiente, en los últimos dos años muchas organizaciones no gubernamentales ambientalistas han debido recortar sus gastos y los fondos asignados a programas de diversidad biológica.

10. El objetivo estratégico 1.2 busca evaluar el costo económico de la pérdida de diversidad biológica y los servicios relacionados de los ecosistemas, así como el costo económico de la no adopción de medidas tendientes a lograr los tres objetivos del Convenio y de los beneficios que genera la adopción de medidas tempranas para reducir la pérdida de la diversidad biológica y los servicios relacionados de los ecosistemas. Un informe provisional de la Economía de los Ecosistemas y la Diversidad Biológica brindó estimaciones de los costos que supone la pérdida de diversidad biológica y los costos que implica la conservación de la diversidad biológica, y propuso un marco de valuación. Si bien el informe presentado por la Economía de los Ecosistemas y la Diversidad Biológica a los encargados de formulación de políticas no incluyó la parte cuantitativa del estudio, algunos de los resultados cuantitativos se emitirán antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes. Debería evaluarse la posibilidad de realizar estudios adicionales, partiendo del marco analítico existente establecido por la Economía de los Ecosistemas y la Diversidad Biológica.

11. El objetivo estratégico 1.3 busca mejorar el establecimiento de prioridades en la asignación de recursos para la conservación de la diversidad biológica y los servicios relacionados de los ecosistemas. Muchas estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica han emprendido un proceso de priorización tendiente a identificar las acciones prioritarias en el plano nacional. Los criterios para el establecimiento de prioridades se han centrado mayoritariamente en indicadores ecológicos y raramente se han utilizado indicadores de servicios de los ecosistemas o indicadores de dimensiones sociales. La adopción del Plan estratégico para el período 2011-2020 y la subsiguiente actualización de las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica brindarán puntos de entrada adicionales para mejorar el establecimiento de prioridades en la asignación de recursos para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

OBJETIVO 3. FORTALECER LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS EXISTENTES Y PROMOVER LA REPRODUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO EXITOSOS

12. El objetivo estratégico 3.1 busca incrementar los esfuerzos tendientes a movilizar fondos de cofinanciamiento y otras formas de financiamiento de proyectos para la diversidad biológica. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial ha movilizado en promedio 4,4 dólares por cada dólar de subvención del FMAM desde su etapa experimental. En los proyectos aprobados durante los ejercicios económicos 2007 y 2008, el 51 por ciento del total prometido por concepto de cofinanciamiento fue aportado por organismos gubernamentales, el 24 por ciento por instituciones multilaterales y el 18 por ciento por instituciones del sector privado. El cuarto estudio de resultados globales del FMAM identificó claros beneficios derivados de las sinergias generadas por el trabajo con socios complementarios. Una opción para incrementar aun más los esfuerzos de cofinanciamiento es promover la creación de vínculos programáticos y de políticas con diversos organismos gubernamentales e instituciones multilaterales a través de una comunicación voluntaria periódica entre el FMAM y sus socios de cofinanciamiento.

13. El objetivo estratégico 3.2 procura aumentar la ayuda oficial para el desarrollo vinculada a la diversidad biológica. Según los Marcadores de Río del Sistema de notificación a países acreedores de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (consultados el 12 de abril de 2010), el total de la asistencia oficial para el desarrollo asignada a objetivos de diversidad biológica se triplicó en el último decenio, pero la asistencia nominal asignada al rubro 'diversidad biológica exclusivamente' disminuyó en más de un 46 por ciento en 2008, mientras que se produjo un aumento del 128 por ciento en el rubro 'cambio climático exclusivamente' y del 116 por ciento en el rubro 'desertificación exclusivamente'. Según una encuesta seleccionada de distintos países desarrollados, en 2008 continuaron las tendencias crecientes en la asistencia oficial para el desarrollo. Por ejemplo, el gobierno de los Estados Unidos incrementó su asistencia internacional para la diversidad biológica, pasando de US\$ 265 millones en 2007 a US\$ 289 millones en 2008.

14. El objetivo estratégico 3.3. busca captar y canalizar inversiones del sector público hacia la diversidad biológica y los servicios relacionados de los ecosistemas. Las inversiones del sector público pueden provenir de una gama de compañías vinculadas a los gobiernos, tales como empresas con financiación gubernamental, empresas de propiedad estatal y compañías semipúblicas. El nombre y el modo de organización de estas compañías puede variar de un país a otro. Pero en general coinciden en que la influencia que pueden ejercer los gobiernos en la determinación de las políticas de inversión de estas compañías del sector público es mayor y más directa que la que pueden ejercer los gobiernos en la determinación de las políticas de inversión de las compañías del sector privado. Los bancos de desarrollo nacionales y los organismos de crédito a la exportación pueden ser un foco especial de los esfuerzos de movilización de recursos. Pero la información y los conocimientos en esta esfera son relativamente escasos.

15. El objetivo estratégico 3.4 busca establecer programas nuevos y adicionales, según corresponda, mediante contribuciones voluntarias para apoyar los tres objetivos del Convenio. En los últimos dos años surgieron algunas ideas nuevas de programas de financiamiento adicional, entre ellas, la creación de un fondo para el acceso a recursos genéticos y la participación en los beneficios derivados de los mismos, un fondo para apoyar la meta de 2020, y un fondo dirigido específicamente a la diversidad biológica para el desarrollo. Pero estas ideas no han pasado todavía a la etapa de desarrollo conceptual. En el marco del proyecto de Plan de acción estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (2011-2020) se propone la creación de un Fondo especial de seguridad de la biotecnología, que sería financiado mediante contribuciones voluntarias y administrado por el FMAM, y cuyo objetivo sería apoyar las actividades nacionales dirigidas a promover la aplicación del plan estratégico.

16. El objetivo estratégico 3.5 busca promover la aplicación de las disposiciones del Consenso de Monterrey sobre la movilización de financiamiento internacional y nacional para la diversidad biológica. El mensaje de Bonn sobre financiamiento y diversidad biológica aprobado por la novena reunión de la Conferencia de las Partes fue comunicado a la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo que se celebró en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008 con el fin de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey. Se prevé la adopción de acciones futuras a medida que avanzan las negociaciones en el marco de ese proceso.

17. El objetivo estratégico 3.6 procura seguir apoyando, según corresponda, los fondos ambientales nacionales como complementos esenciales para la base de recursos nacionales de diversidad biológica. En los últimos dos decenios han existido varias corrientes de creación de fondos ambientales nacionales en todo el mundo. En la región de América Latina y el Caribe, los fondos ambientales han contado con un presupuesto operativo anual de más de 70 millones de dólares para la financiación de actividades de conservación, con el cual se han financiado más de tres mil proyectos de conservación y desarrollo sostenible en la región. La Red de Fondos Ambientales de Latinoamérica y el Caribe (RedLAC), creada en 1999, brinda un valioso sistema de aprendizaje, fortalecimiento, capacitación y cooperación a través de una red de fondos ambientales dirigidos a contribuir a la conservación y la utilización sostenibles de los recursos naturales en América Latina y el Caribe. No existen redes o iniciativas de fondos ambientales como esta en otras regiones y no se han concretado aún en los hechos las propuestas de creación de fondos ambientales nacionales contenidas en estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica.

18. El objetivo estratégico 3.7 busca promover la inclusión de la diversidad biológica en iniciativas de alivio y canje de la deuda, por ejemplo, instrumentando canjes de deuda por proyectos de protección de la naturaleza. Se han realizado algunas actividades en el marco de este objetivo. El Contrato de desendeudamiento y desarrollo (C2D) de Francia, que constituye un complemento de la Iniciativa del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados, está dirigido a brindar alivio total de la deuda para préstamos otorgados en condiciones favorables por Francia a otros países. Hay 22 países que califican para el C2D y los fondos totales disponibles para el alivio de la deuda alcanzan los US\$ 4.600 millones. El primer contrato de asignación de fondos para recursos naturales en el marco de la iniciativa C2D se celebró entre Francia y Camerún y supuso una inversión de US\$ 25 millones para un período de cinco años en medidas de protección parcial del segundo bosque tropical más grande del mundo.

OBJETIVO 4. EXPLORAR MECANISMOS NUEVOS E INNOVADORES, EN TODOS LOS NIVELES, CON EL FIN DE AUMENTAR EL FINANCIAMIENTO PARA APOYAR LOS TRES OBJETIVOS DEL CONVENIO

19. El objetivo estratégico 4.1 busca promover, donde corresponda, planes de pago por servicios de los ecosistemas, debiendo estos planes ser coherentes y estar en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes. Hay ejemplos de pago por servicios de ecosistemas en muchos países, en particular en los países desarrollados. En su mayoría tienen que ver con servicios de ecosistemas acuáticos, forestales o agrícolas y tienen un alcance regional o subregional. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Banco Mundial, entre muchos otros, han emprendido y apoyado la aplicación de diversos planes de pago de servicios de los ecosistemas. La nota informativa preparada para el informe de seguimiento mundial contiene datos detallados al respecto y el documento UNEP/CBD/WGRI/3/8 presenta una serie de opciones de políticas para promover aun más el tema del pago por servicios de los ecosistemas.

20. El objetivo estratégico 4.2 busca considerar la posibilidad de instrumentar mecanismos de compensación de la diversidad biológica que sean pertinentes y procedentes, asegurando a la vez que estos no sean utilizados para socavar componentes singulares de la diversidad biológica. Las compensaciones de la diversidad biológica promueven un delicado equilibrio entre los objetivos de desarrollo y los objetivos de conservación de la diversidad biológica, arrojando resultados mensurables de conservación que compensan adecuadamente los impactos adversos significativos que se producen en la diversidad biológica como efecto residual de la realización de proyectos, luego de la adopción de medidas apropiadas de prevención y mitigación. Mientras que los pagos por servicios de los ecosistemas se basan en el principio de que “el beneficiario paga”, los mecanismos de compensación de la diversidad biológica parten del principio de que “quien contamina paga”. El Programa de compensaciones de negocios y diversidad biológica (<http://bbop.forest-trends.org/>) ha instrumentado proyectos piloto experimentales, formulado directrices prácticas para el diseño y la puesta en práctica de compensaciones y acordado un conjunto de diez principios básicos aplicables a las compensaciones de la diversidad biológica. La nota informativa preparada para el informe de seguimiento mundial contiene datos detallados al respecto y el documento UNEP/CBD/WGRI/3/8 presenta una serie de opciones de políticas tendientes a desarrollar el tema de los mecanismos de compensación de la diversidad biológica.

21. El objetivo estratégico 4.3 busca explorar las oportunidades presentadas por las reformas fiscales ambientales, incluidos modelos impositivos e incentivos fiscales innovadores tendientes a alcanzar los tres objetivos del Convenio. El desafío en este sentido consiste en lograr conjuntamente tres tipos de objetivos: objetivos fiscales (generación de ingresos y reducción de gastos), objetivos de desarrollo (abordaje de problemas ambientales que afectan al desarrollo y un mejor acceso a la infraestructura ambiental, así como la obtención de recursos para inversiones en favor de los pobres) y objetivos ambientales (incentivos para la gestión sostenible de los recursos naturales y financiación de organismos e inversiones ambientales). Para que sean efectivas las reformas fiscales ambientales deben producir un impacto positivo neto tanto en lo fiscal como en lo ambiental y lo social. La nota informativa preparada para el informe de seguimiento mundial contiene datos detallados al respecto y el documento UNEP/CBD/WGRI/3/8 presenta una serie de opciones de políticas tendientes a desarrollar el tema de las reformas fiscales ambientales.

22. El objetivo estratégico 4.4 busca explorar las oportunidades que ofrecen determinados mecanismos financieros innovadores y prometedores, tales como los mercados de productos ecológicos, las asociaciones entre el sector empresarial y la diversidad biológica y nuevas modalidades de beneficencia. Los productos ecológicos (o productos verdes) son todos aquellos bienes de los ecosistemas, como los productos naturales o los productos derivados de la naturaleza, que se producen o generan en forma sostenible. Entre los productos naturales se encuentran los productos de plantas y animales silvestres que son utilizados como fuentes de alimentación o para sustancias bioquímicas, productos farmacéuticos nuevos, cosméticos, artículos de cuidado personal, biorremediación, vigilancia y control biológicos y restauración ecológica. La categoría de productos derivados de la naturaleza abarca una amplia gama de industrias, como la agricultura, la pesca, la forestación, la biotecnología basada en recursos genéticos, la recreación y el turismo ecológico. Existen diversos enfoques para el

aprovechamiento de cada uno de los sectores de productos ecológicos. La nota informativa preparada para el informe de seguimiento mundial contiene datos detallados al respecto y el documento UNEP/CBD/WGRI/3/8 presenta una serie de opciones de políticas tendientes a desarrollar estos temas.

23. El objetivo estratégico 4.5 busca integrar la diversidad biológica y los servicios relacionados de los ecosistemas en la generación de nuevas e innovadoras fuentes de financiamiento para el desarrollo internacional, tomando en consideración los costos de conservación. Estas fuentes podrían sumar miles de millones de dólares al año a los fondos que ya se contribuyen actualmente. Por ejemplo, el Grupo piloto sobre las contribuciones de solidaridad en favor del desarrollo ha realizado varias propuestas sobre fuentes nuevas e innovadoras de financiamiento internacional para el desarrollo, que ya han sumado aproximadamente 2.500 millones de dólares en fondos adicionales desde el año 2006, aunque no para objetivos de diversidad biológica. Estas propuestas incluyen el impuesto aéreo solidario, el servicio financiero internacional, el compromiso anticipado de mercado y la deuda por salud, entre otras. Dentro del concepto de mecanismos innovadores se incluyen actualmente modalidades tan diversas como los impuestos por transacciones de divisas, los impuestos al carbono, la emisión anual de derechos especiales de giro, las remesas de dinero, las loterías mundiales y los bonos mundiales con primas, los fondos fiduciarios temáticos mundiales, las garantías públicas y los mecanismos de seguros, los mecanismos fiscales internacionales de cooperación, las inversiones en acciones, los bonos indexados al crecimiento, los préstamos anticíclicos, los sistemas de distribución de servicios ambientales mundiales, y las microfinanzas y mesofinanzas, entre otros. La nota informativa preparada para el informe de seguimiento mundial contiene datos detallados al respecto y el documento UNEP/CBD/WGRI/3/8 presenta una serie de opciones de políticas tendientes a desarrollar este tema.

24. El objetivo estratégico 4.6 busca alentar a las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto a que tomen en consideración la diversidad biológica al crear cualquier tipo de mecanismo de financiamiento para el cambio climático. El cambio climático está estrechamente ligado a la diversidad biológica, provocando impactos significativos en esta (por ejemplo, cambios en la distribución territorial de algunos ecosistemas y alteraciones en su composición, incluido a través de impactos en las especies invasoras) y, por lo tanto, también afecta el valor de los ecosistemas y los servicios que brindan los ecosistemas. Cuando la diversidad biológica y los servicios relacionados de los ecosistemas están en bien conservados se generan también impactos positivos en términos de su capacidad para brindar funciones de adaptación al cambio climático y pueden asimismo contribuir al almacenamiento y la retención de carbono, a través, por ejemplo, de los bosques. Existen oportunidades en las que se pueden aprovechar las sinergias existentes de manera tal de maximizar los beneficios mutuos que brindan la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y volcarlos hacia fuentes ya existentes o nuevas de financiamiento para la mitigación y adaptación al cambio climático. Esas sinergias también pueden aprovecharse para agrupar o combinar el financiamiento para la diversidad biológica con el financiamiento en materia de cambio climático. Si esto se diseña de manera inteligente, se pueden extraer múltiples beneficios de los ecosistemas, resultando en un costo económico total menor. La nota informativa preparada para el informe de seguimiento mundial contiene datos detallados al respecto y el documento UNEP/CBD/WGRI/3/8 presenta una serie de opciones de políticas tendientes a desarrollar el tema de las reformas fiscales ambientales.

25. En el último decenio ha surgido toda una serie de mecanismos financieros innovadores, que han tenido una rápida evolución. Es probable que algunos de los objetivos estratégicos del objetivo 4 puedan descomponerse en subobjetivos, y también pueden surgir enfoques más amplios que combinen más de una meta estratégica. Un ejemplo de esto es la Iniciativa del mecanismo de desarrollo verde 2010 (<http://gdm.earthmind.net>) que plantea un debate y examen internacional de posibles mecanismos mundiales para facilitar e incrementar las inversiones privadas en conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica que complementen los recursos públicos y las obligaciones financieras existentes. La Iniciativa del mecanismo de desarrollo verde 2010 han organizado amplia consultas con gobiernos, el sector privado, la comunidad científica y ONG. La iniciativa también recibió orientación de dos reuniones internacionales de expertos (una en febrero de 2009 en Ámsterdam, Países Bajos, y la otra en febrero de 2010 en Bali, Indonesia). La nota informativa del informe de seguimiento mundial brinda datos detallados al respecto y los documentos UNEP/CBD/WGRI/3/8 y UNEP/CBD/WGRI/3/INF/5 tienen información anterior.

OBJETIVO 6. CREAR CAPACIDAD PARA LA MOVILIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS, Y PROMOVER LA COOPERACIÓN SUR-SUR COMO COMPLEMENTO NECESARIO DE LA COOPERACIÓN NORTE-SUR

26. El objetivo estratégico 6.1 busca desarrollar la capacidad local y regional en materia de habilidades para la movilización de recursos, planificación financiera y utilización y gestión eficaz de los recursos, y apoyar las actividades de concientización pública. Se han realizado muy pocas actividades en el marco de este objetivo. La Secretaría impartió un curso de capacitación sobre mecanismos de financiamiento para la gestión sostenible de la diversidad biológica, en el marco del Taller regional de capacitación en materia de diversidad biológica y concientización de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), que se realizó del 28 de noviembre al 1° de diciembre de 2009, en Johannesburgo, Sudáfrica. También organizó una serie de cuatro encuentros de capacitación e información sobre modalidades innovadoras de financiamiento, durante la tercera reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio. Hay una necesidad crítica de crear capacidad en materia de atracción de potenciales donantes, acceso y empleo de información y conocimientos sobre financiamiento, diseño y la puesta en marcha de planes y programas financieros, y seguimiento y evaluación de resultados financieros.

27. El objetivo estratégico 6.2 busca identificar, atraer e incrementar la cooperación sur-sur como complemento de la cooperación norte-sur, a fin de aumentar la cooperación técnica, tecnológica, científica y financiera. La primera reunión del Comité Directivo de la cooperación sur-sur en materia de diversidad biológica se celebró el 29 de octubre de 2009 en Montreal, Canadá y la segunda reunión de expertos sobre cooperación sur-sur en materia de diversidad biológica para el desarrollo se celebró el 29 y 30 de mayo de 2010 en Nairobi, Kenya. El objetivo de estas reuniones fue facilitar la elaboración de un Plan de acción plurianual de cooperación sur-sur en materia de diversidad biológica para el desarrollo y la identificación de una vía particular de financiamiento que estuviera orientada específicamente a la diversidad biológica para el desarrollo y la aplicación del Plan de acción.

28. El objetivo estratégico 6.3 busca promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas en el área del financiamiento de la diversidad biológica. Se han realizado muy pocas actividades en el marco de este objetivo. La Secretaría tiene previsto elaborar una Serie Informativa para difundir ejemplos de buenas prácticas desde su sitio web. También tiene previsto promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas, entre otras cosas, a través de talleres regionales y subregionales. Pero estos planes están sujetos a la disponibilidad de recursos financieros.

OBJETIVO 8. AUMENTAR EL COMPROMISO MUNDIAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS DIRIGIDOS A APOYAR EL LOGRO DE LOS TRES OBJETIVOS DEL CONVENIO

29. El objetivo estratégico 8.1 busca concientizar al público, en todos los niveles, sobre la importancia de la diversidad biológica y los bienes y servicios que provee, con el fin de fomentar la movilización de recursos. El Año Internacional de la Diversidad Biológica brindó una singular oportunidad para concientizar al público sobre la importancia que tienen la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. El 22 de setiembre de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrará una Cumbre de Alto Nivel sobre Diversidad Biológica que incluirá mesas redondas sobre los beneficios que pueden derivarse de la diversidad biológica para el desarrollo y la reducción de la pobreza. El 26 de octubre de 2010 se celebrará también una reunión de autoridades de organismos de cooperación bilateral y multilateral, durante la serie de sesiones de alto nivel de la décima reunión de la Conferencia de las Partes. Estas instancias, sin embargo, estarán mejor preparadas al contar con estimaciones más firmes sobre los beneficios y costos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que debieron ser formuladas a nivel nacional a lo largo de los últimos veinte años.

II. RECOMENDACIONES

30. La estrategia para la movilización de recursos aprobada en la novena reunión de la Conferencia de las Partes ha empezado a catalizar acciones en los planos nacional, regional e internacional, pero la aplicación inicial y el necesario seguimiento de la estrategia deja mucho que desear. Esto, a su vez, se ajusta a la constatación de la tercera edición de la Perspectiva Mundial de la Diversidad Biológica, que concluyó que la meta de reducción sustancial de la pérdida de diversidad biológica para el año 2010 no se ha alcanzado. La experiencia también demuestra que allí donde han habido recursos financieros, se han logrado cambios.

31. En el documento UNEP/CBD/COP/10/1/Add.2 se brindan posibles elementos para un proyecto de decisión sobre el examen de la aplicación de la estrategia de movilización de recursos a ser aprobado por la décima reunión de la Conferencia de las Partes, en línea con los objetivos estratégicos de las metas 1, 3, 4, 6 y 8 de la estrategia, así como con las actividades e iniciativas concretas recomendadas por la tercera reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio.

*Anexo I***FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE EL APOYO FINANCIERO
PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Año:

Moneda:

Sector fuente	Presupuesto nacional	Ayuda externa (recibida o brindada)
Sector de diversidad biológica		
Oficina nacional de diversidad biológica		
Institutos o programas de diversidad biológica		
Sector ambiental		
Gastos de protección ambiental relacionados		
Fondos ambientales nacionales relacionados		
Sector económico principal		
Gastos relacionados del sector hídrico		
Gastos agrícolas, forestales, pesqueros y de caza relacionados		
Partidas informativas		
Gastos educativos relacionados		
Gastos de salud relacionados		
Gastos de recreación (turismo), cultura y religión relacionados		
Gastos de transporte relacionados		
Gastos de minería, manufactura y construcción relacionados		
Gastos de combustible y energía relacionados		
Gastos de defensa relacionados		
Gastos de seguridad y orden público relacionados		

*Anexo II***INDICADORES DE EVALUACIONES ECONÓMICAS NACIONALES RÁPIDAS DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS**

Las evaluaciones económicas nacionales rápidas de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas están dirigidas a apoyar a las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica y los procesos nacionales de adopción de decisiones en esta área. Las evaluaciones económicas rápidas a nivel nacional son realizadas normalmente por profesionales del campo de la economía, con el apoyo eficaz de expertos internacionales y los aportes de la Economía de los Ecosistemas y la Diversidad Biológica (TEEB) y la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EEM). El enfoque central de las evaluaciones económicas nacionales rápidas puede variar de un país a otro y puede ser de carácter cuantitativo o cualitativo, según las investigaciones multidisciplinarias nacionales e internacionales que existan. Las evaluaciones económicas rápidas de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas realizadas a nivel nacional generalmente comprenden los siguientes indicadores, pero pueden también incluir otros:

- a) los valores de las principales biomas nacionales, como, por ejemplo, los ecosistemas de aguas continentales, de tierras áridas y semiáridas, agrícolas, forestales, marinos y costeros y de montañas;
- b) el impacto de los valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en los sistemas contables y las opciones de políticas nacionales;
- c) la contribución de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a la seguridad alimentaria, el suministro de agua, la provisión de energía, la salud, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo y la reducción y eliminación de la pobreza;
- d) los valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que se han perdido debido a la pérdida de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas producida a lo largo del siglo XX;
- e) proyecciones de costos ocasionados por la pérdida de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en un escenario en el que se mantienen las condiciones actuales o en un escenario de inacción para el siglo XXI;
- f) distribución de los impactos económicos producidos por la pérdida de diversidad biológica y servicios de ecosistemas;
- g) los costos de conservación y utilización sostenible necesarios para detener la pérdida de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en diez, veinte y cincuenta años a partir de 2010;
- h) distribución de los beneficios económicos derivados de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y los servicios de ecosistemas;
- i) los impactos de los subsidios en la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y las opciones de políticas;
- j) las opciones de políticas de pago por servicios de los ecosistemas;
- k) los costos y beneficios de los mecanismos de compensación y opciones de políticas en materia de diversidad biológica;
- l) nuevos mercados potenciales para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y opciones de políticas;

*Anexo III***SUGERENCIAS PARA LA ESTRUCTURA, CALENDARIO, CONTENIDO Y METODOLOGÍA DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO MUNDIAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS****a) Estructura y contenido**

Sección 1. Condiciones políticas y económicas cambiantes para el financiamiento de la diversidad biológica. Introducción sobre entornos cambiantes en los que se abordan los desafíos planteados a la diversidad biológica y se brinda financiamiento para su resolución.

Sección 2. Situación y tendencias del financiamiento para la diversidad biológica. Análisis de los datos estadísticos generados por el Marcador de diversidad biológica del Sistema de notificación a países acreedores de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, así como de la información proporcionada por las Partes, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, las organizaciones no gubernamentales y el sector empresarial.

Sección 3. Perspectivas regionales. Ejemplos de buenas prácticas de cada región en materia de estrategias, gobernanza y financiamiento.

Sección 4. Perspectivas temáticas. Profundización de los temas de financiamiento.

Sección 5. Opciones de políticas para la acción.

b) Calendario

Se prepararán informes de seguimiento mundial entre las reuniones de la Conferencia de las Partes, y cada informe de seguimiento mundial deberá estar terminado con tres meses de antelación a la reunión correspondiente de la Conferencia de las Partes.

Los plazos para la elaboración del informe de seguimiento mundial sobre la aplicación de la estrategia de movilización de recursos, a ser considerados por la undécima reunión de la Conferencia, son los siguientes:

Marzo-mayo de 2011: Inicio y preparación de un esquema

Junio-septiembre de 2011: Investigación y elaboración de un borrador

Octubre-noviembre de 2011: Examen técnico del borrador preliminar

Noviembre-diciembre de 2011: Elaboración de un segundo borrador y revisión

Enero-febrero de 2012: Consulta sobre el segundo borrador

Marzo de 2012: Incorporación de las opiniones de los países y preparación del informe final

Mayo de 2012: Distribución del informe de seguimiento mundial

c) Metodología

La elaboración de los informes de seguimiento mundial será un proceso consultivo, participativo y de creación de capacidad, que implicará consultas regionales o subregionales e incluirá a expertos temáticos.

Anexo IV

PROGRAMA INDICATIVO PARA TALLERES REGIONALES Y SUBREGIONALES SOBRE MODALIDADES INNOVADORAS DE FINANCIAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE RECURSOS PARA ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN NACIONALES DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

El enfoque temático de los talleres regionales y subregionales sobre modalidades innovadoras de financiamiento y movilización de recursos dependerá de las circunstancias regionales y subregionales específicas de la región o subregión correspondiente. En general, los talleres regionales y subregionales deberán procurar que los países presenten sus experiencias prácticas nacionales y deberán cubrir los siguientes puntos:

Planificación financiera en materia de diversidad biológica

1. Estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica y prioridades de financiamiento para el período 2011-2020;
2. Plan de financiamiento para el período 2011-14 y financiamiento estimado para el período 2015-18;
3. Estrategias de movilización de recursos específicas al país;
4. Evaluación de los costos y beneficios económicos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;
5. Establecimiento de prioridades para la orientación de la asignación de recursos.

Movilización de recursos internos

6. Elaboración del presupuesto nacional para la diversidad biológica;
7. Medidas impositivas y recargos para la diversidad biológica;
8. Fondos ambientales;
9. Estrategia de integración.

Mecanismo financiero

10. Ejercicios del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para la formulación de carteras nacionales;
11. Maximización de la eficacia en la utilización de recursos del FMAM: cuarta revisión;
12. Proyecciones de las necesidades de financiamiento para el sexto período de reposición del FMAM;
13. Utilización del Sistema para una asignación transparente de recursos (STAR);
14. Evaluación de las necesidades de financiamiento de costos incrementales.

Movilización de recursos externos

15. Sistema de cooperación multilateral para el financiamiento de la diversidad biológica;
16. Sistema de cooperación bilateral para el financiamiento de la diversidad biológica;
17. Fuentes de financiamiento privado – asociaciones con empresas;
18. Fuentes de financiamiento privado – organizaciones no gubernamentales;
19. Fuentes de financiamiento privado – organizaciones de beneficencia;
20. Eficacia de la ayuda: Declaración de París y Programa de acción de Accra.

Modalidades innovadoras de financiamiento

21. Opciones de política relativas a mecanismos financieros innovadores;
22. Pago por servicios de los ecosistemas;
23. Esquemas de financiamiento en materia de cambio climático;
24. Compensaciones de diversidad biológica;
25. Reformas fiscales ambientales;
26. Mercados de productos ecológicos;
27. Canje de deuda por proyectos de protección de la naturaleza;
28. Esquemas de financiamiento de participación en los beneficios;
29. Cooperación sur-sur;
30. Fuentes innovadoras de fondos de desarrollo para la diversidad biológica.

Estrategias de movilización de recursos para estrategias y planes de acción de diversidad biológica

31. Proceso de diseño de una estrategia nacional de movilización de recursos
32. Colaboración regional y subregional en materia de necesidades prioritarias comunes y esfuerzos e iniciativas conjuntas de movilización de recursos
33. Seguimiento, evaluación y presentación de informes y papel de los puntos focales de movilización de recursos

Anexo V**PAUTAS INDICATIVAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICAS A CADA PAÍS**

I. DISPOSICIONES GENERALES.....	15
II. OBJETIVOS.....	15
III. PROCESO PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS.....	16
A. Punto focal de movilización de recursos.....	16
B. Proceso participativo.....	17
C. Fondo para el Medio Ambiente Mundial.....	18
D. Socios pertinentes clave.....	18
E. La Secretaría.....	18
IV. ELEMENTOS DE UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS.....	18
A. Introducción y valores nacionales de referencia.....	19
B. Prioridades de financiamiento para el período 2011-2020.....	19
C. Plan de financiamiento para el período 2011-14.....	19
D. Financiamiento estimado para el período 2015-18.....	20
E. Estrategias nacionales de movilización de recursos.....	20
E1. Presupuestos nacionales.....	20
E2. Medidas impositivas o recargos.....	21
E3. Fondos ambientales.....	21
E4. Fondo para el Medio Ambiente Mundial.....	21
E5. Instituciones financieras multilaterales y bancos de desarrollo y el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas.....	22
E6. Organizaciones donantes bilaterales.....	22
E7. Asociación con el sector empresarial y privado.....	23
E8. Organizaciones no gubernamentales.....	23
E9. Pago por servicios de los ecosistemas.....	23
E10. Compensaciones de diversidad biológica.....	23
E11. Esquemas de financiamiento en materia de cambio climático.....	24
E12. Mercados de productos ecológicos.....	24
E13. Canje de deuda por proyectos de protección de la naturaleza.....	24
E14. Organizaciones de beneficencia que conceden subvenciones.....	24
E15. Participación en los beneficios.....	24
E16. Cooperación sur-sur.....	25
E17. Colaboración regional y subregional.....	25
E18. Fuentes innovadoras de fondos para el desarrollo.....	25
F. Seguimiento, evaluación, presentación de informes y mejora.....	25
V. INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS.....	26
VI. CREACIÓN DE CAPACIDAD.....	26
VII. OTRAS DISPOSICIONES.....	26

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. En su decisión IX/11 B, la Conferencia de las Partes adoptó la estrategia de movilización de recursos como forma de apoyar los esfuerzos hacia el logro de los tres objetivos del Convenio. Dicha estrategia “está destinada a ayudar a las Partes a establecer objetivos y metas nacionales, así como a planificar acciones y marcos temporales, y a considerar el establecimiento de mecanismos financieros y otras opciones para aplicar las disposiciones financieras del Convenio a todos los niveles, basándose en las experiencias exitosas y prácticas idóneas. Cada Parte deberá considerar la designación de un ‘punto focal para la movilización de recursos’ con la finalidad de facilitar la aplicación nacional de la estrategia de movilización de recursos. La aplicación nacional deberá incluir, según proceda, el diseño y la divulgación de una estrategia de movilización de recursos específica para el país, contando con la participación de interesados clave tales como todos los ministerios pertinentes, las organizaciones no gubernamentales, las comunidades indígenas y locales, los fondos ambientales, el sector empresarial y los donantes, dentro del marco de las estrategias y planes de acción nacionales actualizados sobre la diversidad biológica”.

2. Estas pautas están pensadas para ayudar a las Partes a diseñar una estrategia de movilización de los recursos nacionales, a partir de la información acumulada y la experiencia adquirida en el país, y deberán servir como insumos para que las Partes que son países en desarrollo y las Partes con economías en transición puedan diseñar y elaborar estrategias nacionales de movilización de recursos tendientes a aplicar los artículos 20 y 21 del Convenio y disposiciones relacionadas de otros artículos del Convenio. Las partes que son países desarrollados también pueden utilizar estas pautas como referencia.

3. Las pautas deberán aplicarse de forma coherente con las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica y otros procesos pertinentes y de manera tal que unas y otras se apoyen mutuamente. Dentro de lo posible, el diseño de las estrategias nacionales de movilización de recursos debe integrarse con el diseño, examen y adaptación de las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica. En aquellos casos en que se diseñen estrategias nacionales de movilización de recursos en forma separada, las estrategias nacionales finales de movilización de recursos deberán considerarse parte integral de las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica.

II. OBJETIVOS

4. Las Pautas tienen como objetivo:

a) Promover, de conformidad con los artículos 20 y 21 del Convenio, la idoneidad, previsibilidad y oportunidad del financiamiento para la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico 2011-2020;

b) Mejorar la comprensión de las necesidades y oportunidades de financiamiento y profundizar la planificación en materia de diversidad biológica en los planos nacional, regional e internacional;

c) Facilitar la integración de la diversidad biológica en la planificación y los presupuestos de desarrollo sectoriales e intersectoriales y programas de cooperación para el desarrollo pertinentes;

d) Racionalizar y mejorar la coherencia y la coordinación entre fuentes y mecanismos de financiamiento;

e) Contribuir a lograr un financiamiento sinérgico de la aplicación de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y los esfuerzos tendientes a combatir el cambio climático y la desertificación;

f) Catalizar las oportunidades de innovación que surjan;

- g) Mejorar la eficacia y la efectividad en el acceso a financiamiento externo;
- h) Proporcionar un marco transparente para facilitar el diálogo con los interesados pertinentes y promover su participación en el diseño, la elaboración y la subsiguiente aplicación de estrategias de movilización de recursos que sean específicas para el país;
- i) Brindar instancias de creación de capacidad tendientes a mejorar la movilización y utilización de los recursos nacionales e internacionales para promover la eficacia de la ayuda y lograr un impacto en el desarrollo, tanto privado como público, en particular de los países en desarrollo y en especial los países menos desarrollados y, entre ellos, los pequeños estados insulares en desarrollo;
- j) Fomentar una mayor conciencia sobre la aplicación de los artículos 20 y 21 y otras disposiciones relacionadas del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- k) Fortalecer el mecanismo de centro de intercambio de información como mecanismo de cooperación de las Partes en el financiamiento en materia de diversidad biológica;
- l) Maximizar la contribución del financiamiento en materia de diversidad biológica al logro de objetivos socioeconómicos amplios, incluidos la reducción de la pobreza y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

III. PROCESO PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

5. El objetivo de una estrategia nacional de movilización de recursos no debe ser únicamente la producción de un documento acompañado por una batería de proyectos, sino que debe enfocarse también como un proceso, que contribuya a introducir cambios de políticas mediante el establecimiento de marcos o la instrumentación de actividades, tales como el diseño de aquellos mecanismos de políticas que sean necesarios para garantizar la sostenibilidad del financiamiento y la inversión para la diversidad biológica en el largo plazo. La estrategia nacional de movilización de recursos logrará su mayor eficacia cuando se la coordine con el marco general de desarrollo del país, así como con los ciclos presupuestales anuales y semestrales.

A. Punto focal de movilización de recursos

6. Las Partes deberán designar un ‘punto focal de movilización de recursos’ con el fin de facilitar la aplicación nacional de la estrategia de movilización de recursos (párrafo 12 de la Estrategia para la movilización de recursos). Dependiendo de las circunstancias nacionales, el punto focal de movilización de recursos que se designe será parte de un punto focal nacional del Convenio o pertenecerá a un segmento del gobierno nacional más relacionado con las finanzas.

7. Las Partes deberán determinar las responsabilidades específicas que le competarán a sus puntos focales de movilización de recursos. Como pauta general, la función primaria del punto focal de movilización de recursos será organizar el diseño y la divulgación de una estrategia de movilización de recursos específica para el país, en la que deberán participar interesados directos clave, tales como organizaciones no gubernamentales, comunidades indígenas y locales, fondos para el medio ambiente, empresas y donantes, en el marco de estrategias y planes de acción nacionales actualizados sobre la diversidad biológica;

8. Los puntos focales de movilización de recursos deberán además oficiar de enlace con la Secretaría en representación de sus Partes, y para ello estarán encargados de:

- a) recibir y divulgar toda información sobre financiamiento relacionada con el Convenio;
- b) asegurarse de que las Partes estén representadas en los talleres de creación de capacidad y concientización sobre temas relacionados con las finanzas que se realicen en el marco del Convenio;
- c) identificar a expertos que brinden asistencia en la aplicación de la Estrategia de movilización de recursos del Convenio;

- d) aprovechar y asegurar la coherencia con procesos en curso que estén estrechamente vinculados al tema del financiamiento de la diversidad biológica, incluidas las estrategias integradas de financiamiento y los marcos de inversión para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNLUD);
- e) responder a cualquier otro pedidos de insumos de las Partes que efectúen la Conferencia de las Partes y la Secretaría;
- f) colaborar con los puntos focales de movilización de recursos de otros países a fin de facilitar la aplicación de los artículos 20 y 21 y otras disposiciones relacionadas del Convenio, en particular a nivel regional y subregional;
- g) vigilar, promover y/o facilitar la aplicación de la Estrategia de movilización de recursos del Convenio.

B. *Proceso participativo*

9. Los puntos focales de movilización de recursos deberán iniciar el proceso de preparación de estrategias nacionales de movilización de recursos recabando la información necesaria sobre financiamiento y elaborando un borrador inicial de la estrategia de movilización de recursos de su país. Las fuentes de información podrán incluir las siguientes:

- a) estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica;
- b) Marcadores de Río sobre diversidad biológica de la OCDE;
- c) informes nacionales de las Partes;
- d) asignaciones presupuestarias gubernamentales en los sectores pertinentes;
- e) financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
- f) flujos de financiamiento a través de un grupo seleccionado de organizaciones internacionales y regionales, así como organizaciones de la sociedad civil.

10. A fin de facilitar la participación de interesados directos clave, incluidas las comunidades indígenas y locales, se instrumentarán instancias adecuadas de consulta, que incluirán, por ejemplo, comités consultivos nacionales conformados por representantes de interesados directos pertinentes. Los órganos de consulta que se establezcan –como, por ejemplo, un equipo nacional– deben tener un mandato claro avalado por las instituciones gubernamentales pertinentes en el nivel que corresponda, y deberán estar integrados por representantes de distintos ministerios, autoridades de los socios de desarrollo, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado. Debe informarse sobre el proceso a toda la gama de interesados directos pertinentes a fin de que estos entiendan el proceso, lo asuman como propio y se comprometan con él.

11. Todos los interesados directos clave, incluidos diversos sectores de gobierno, organizaciones no gubernamentales, comunidades indígenas y locales, fondos ambientales, empresas y donantes, deberán presentar proyectos iniciales de estrategia nacional de movilización de recursos para que sean comentados. Sus opiniones e intereses deberán ser tomados en consideración a la hora de revisar el proyecto de estrategia nacional de movilización de recursos.

12. Cuando sea necesario y posible, se deberán organizar talleres nacionales encargados de elaborar la versión final del proyecto de estrategia nacional de movilización de recursos con la participación de todos los interesados directos clave. Cuando sea necesario y posible, se podrán organizar talleres regionales o subregionales para facilitar la consideración de las estrategias nacionales de movilización de recursos por parte de socios regionales y subregionales y donantes internacionales.

13. Cada dos años deberá efectuarse un examen de la aplicación de las estrategias nacionales de movilización de recursos, que deberá coincidir con la frecuencia de las reuniones de la Conferencia de las Partes. Sobre la base del resultado de ese examen, se modificarán o actualizarán las estrategias nacionales de movilización de recursos, teniéndose en cuenta cualquier cambio en las circunstancias internas o externas y toda oportunidad, experiencia y lección nueva.

14. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deberán difundirse ampliamente, incluido a través del mecanismo de centro de intercambio de información del Convenio, a fin de facilitar el intercambio de información con donantes y países socios.

C. Fondo para el Medio Ambiente Mundial

15. Como parte de las recomendaciones de la quinta reposición de recursos del FMAM, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial podrá brindar recursos a aquellos países que deseen realizar un ejercicio nacional voluntario de identificación de cartera del FMAM para proporcionar un marco para la programación de recursos del FMAM. Coincidiendo con los ciclos de planificación del FMAM, las estrategias nacionales de movilización de recursos están pensadas como plataformas para un diálogo efectivo entre cada país y el mecanismo de financiamiento.

16. El mecanismo de financiamiento podrá brindar financiamiento y otro tipo de asistencia que permita crear capacidad para la movilización y utilización de recursos de conformidad con las estrategias nacionales de movilización de recursos.

D. Socios pertinentes clave

17. Se prevé la participación activa de diversos donantes, organizaciones no gubernamentales, comunidades indígenas y locales, fondos ambientales y empresas en el diseño, la revisión y la actualización de las estrategias nacionales de movilización de recursos. En particular, se espera que participen en el proceso participativo aquellas organizaciones internacionales y regionales que estén en condiciones de financiar proyectos de diversidad biológica y aportar experiencia pertinente.

18. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deberán utilizarse como base para dialogar con socios internacionales de financiamiento sobre el papel de apoyo que se espera que cumplan en proyectos y actividades nacionales prioritarias. Se alienta a los donantes internacionales y los organismos de desarrollo a utilizar las estrategias nacionales de movilización de recursos en el diseño de sus programas de apoyo para el financiamiento de proyectos de diversidad biológica.

E. La Secretaría

19. La Secretaría del Convenio deberá brindar apoyo técnico global para el diseño y la aplicación de las estrategias nacionales de movilización de recursos, de la siguiente manera:

- a) facilitando el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas a través del mecanismo de Centro de intercambio de información;
- b) prestando asistencia técnica a las Partes para ayudarlas a diseñar sus estrategias nacionales de movilización de recursos;
- c) organizando talleres regionales y subregionales de creación de capacidad y concientización y fomentando la colaboración y coordinación de las estrategias nacionales de movilización de recursos existentes;
- d) efectuando una síntesis y un análisis de las necesidades de movilización y utilización de recursos que se han identificado en las Partes y los medios disponibles para brindar asistencia e intercambiar información, y presentando esa síntesis y análisis a consideración de la Conferencia de las Partes.

IV. ELEMENTOS DE UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

20. Los documentos de estrategias nacionales de movilización de recursos deberán establecer valores de referencia, objetivos y metas nacionales, así como acciones y marcos temporales, y considerar el establecimiento de mecanismos financieros y otras opciones para aplicar las disposiciones financieras del Convenio en todos los niveles, basándose en experiencias exitosas y buenas prácticas (párrafo 12 de la Estrategia de movilización de recursos). Las estrategias nacionales de movilización de recursos podrán contener: una introducción y valores de referencia nacionales, prioridades de financiamiento, un plan de

financiamiento a corto plazo, estimaciones de financiamiento para el mediano plazo, estrategias nacionales de movilización de recursos, seguimiento, evaluación, presentación de informes y mejora.

A. *Introducción y valores nacionales de referencia*

21. En la parte introductoria se podrá incluir una explicación de la importancia que tiene la diversidad biológica para el país y sus comunidades locales y una descripción del compromiso nacional con los objetivos del Convenio como parte integral de los objetivos de desarrollo nacional.

22. También se puede incluir una descripción de las instituciones nacionales que participan en el financiamiento de la diversidad biológica y del papel que cumple el punto focal nacional de movilización de recursos.

23. La sección puede presentar una síntesis de los logros alcanzados en el período 2000-2010 en materia de financiamiento de la diversidad biológica y carencias.

24. La sección debería brindar un breve resumen de la visión nacional de la conservación de la diversidad biológica, según lo consagrado en las estrategias y planes de acción nacionales de la diversidad biológica, y de las actividades de financiamiento previstas para el período 2011-2020, según lo indicado en las secciones B-D.

B. *Prioridades de financiamiento para el período 2011-2020*

25. Esta sección podría comenzar por describir el estado de las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica y su actualización o revisión.

26. La sección debería centrarse en las metas y objetivos identificados en las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica.

27. La sección debería apuntar a evaluar el costo económico de la pérdida de diversidad biológica y los servicios relacionados de los ecosistemas, el costo de la no adopción de medidas tendientes a lograr los tres objetivos del Convenio, y el costo de los beneficios que conlleva adoptar medidas tempranas para reducir la pérdida de la diversidad biológica y de los servicios relacionados de los ecosistemas. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 1.2)

28. La sección debería apuntar a mejorar el establecimiento de prioridades en la asignación de recursos para la conservación de la diversidad biológica y los servicios relacionados de los ecosistemas. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 1.3)

29. Al determinar las prioridades nacionales de financiamiento, las Partes deberán tener en cuenta el Plan estratégico 2011-2020 del Convenio, la Estrategia de movilización de recursos y programas de trabajo pertinentes así como el trabajo realizado para las iniciativas intersectoriales del Convenio.

C. *Plan de financiamiento para el período 2011-14*

30. Esta sección incluirá la elaboración de planes financieros nacionales en el contexto de las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica que puedan ser aplicados por los interesados directos locales, nacionales, regionales e internacionales. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 2.2)

31. La sección deberá brindar una lista completa de los programas, proyectos y actividades que ya estén previstos, se hayan realizado o estén en etapa avanzada de elaboración, con resultados a cuatro años, metas, socios de ejecución y socios de financiamiento.

32. La sección podrá dar una descripción detallada de cada programa, proyecto y actividad, indicando los requisitos de financiamiento, los fondos ya movilizados y los fondos adicionales que se prevén. El plan de financiamiento en el corto plazo deberá contener únicamente aquellos programas, proyectos y actividades para los cuales ya existan capacidades nacionales adecuadas (competencias, conocimientos, experiencia técnica e infraestructura) o para los cuales puedan adquirirse tales capacidades en un período corto de tiempo.

D. Financiamiento estimado para el período 2015-18

33. Esta sección deberá basarse en el plan de financiamiento para el período 2011-2014, ya que es posible que muchos programas, proyectos y actividades continúen aplicándose en la nueva etapa 2015-2018. No obstante, al contarse en este segundo período con un nivel mayor de capacidades y conciencia en el país, será posible instrumentar programas, proyectos y actividades adicionales.

34. El período 2015-2018 será crucial para la aplicación del Plan estratégico 2020 del Convenio, así como para las estrategias y planes de acción nacionales de la diversidad biológica, ya que habrá una mayor flexibilidad para realizar ajustes en el financiamiento a nivel nacional e internacional.

35. La sección deberá ser realista y a la vez ambiciosa. La Conferencia de las Partes utilizará los datos nacionales agregados de las necesidades de financiamiento para realizar una evaluación del volumen de fondos que se necesitarán para ayudar a los países en desarrollo, de conformidad con las pautas brindadas por la Conferencia de las Partes, en el cumplimiento de sus compromisos asumidos en el marco del Convenio en el siguiente ciclo de reposición de recursos del FMAM.

E. Estrategias nacionales de movilización de recursos

36. Partiendo de las secciones B, C y D, esta sección deberá establecer objetivos y metas nacionales, así como acciones y marcos temporales, y considerar el establecimiento de mecanismos financieros y otras opciones para aplicar las disposiciones financieras del Convenio a todo nivel, basándose en experiencias exitosas y buenas prácticas (párrafo 12 de la Estrategia de movilización de recursos).

37. Al hacerlo, las estrategias nacionales de movilización de recursos deberían contribuir a lograr el objetivo de la estrategia de movilización de recursos del Convenio, que consiste en aumentar considerablemente los flujos financieros internacionales y el financiamiento nacional para la diversidad biológica, a fin de lograr una reducción sustancial de las deficiencias de financiamiento existentes en apoyo a la consecución eficaz de los tres objetivos del Convenio y la meta de 2010. (Estrategia de movilización de recursos, párrafo 8)

38. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deberán apuntar a cumplir la aplicación de las disposiciones del Consenso de Monterrey sobre la movilización de financiamiento internacional y nacional en materia de diversidad biológica. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 3.5)

E1. Presupuestos nacionales

39. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deberán apuntar a integrar consideraciones sobre la diversidad biológica y los servicios relacionados de los ecosistemas en los planes, estrategias y presupuestos económicos y de desarrollo de las Partes que son países en desarrollo. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 5.2)

40. Los presupuestos nacionales de diversidad biológica pueden incluir:

- i) partidas de diversidad biológica para ministerios con competencia general en materia de protección ambiental;
- ii) partidas relacionadas con la diversidad biológica para los ministerios de forestación, agricultura, pesca, acuicultura, recursos hídricos y turismo;
- iii) partidas de diversidad biológica para otros ministerios, como los de energía, educación, industria, salud, servicios bancarios y financieros, transporte, minería, asuntos empresariales, comercio, ciencia y tecnología, producción farmacéutica, defensa, manufactura y comercio minorista, cultura, planificación territorial y gestión de residuos;
- iv) partidas para organismos o instituciones de diversidad biológica, como servicios o comisiones de vida silvestre, parques nacionales y reservas naturales, herbarios y jardines botánicos y museos;
- v) partidas asignadas a fondos nacionales ambientales o de diversidad biológica;
- vi) programas ambientales o de diversidad biológica nacionales especiales;
- vii) partidas asignadas a organizaciones no gubernamentales;

viii) partidas de diversidad biológica para departamentos con competencia en la materia a nivel regional o provincial y local.

41. La eliminación de subsidios a los sectores hídricos y de pesca puede ayudar a aliviar el presupuesto público de ciertas presiones.

42. Incrementar el gasto ecológico del sector público puede llevar a un aumento evidente en la generación de ingresos para la diversidad biológica.

43. Las transferencias fiscales intergubernamentales pueden usarse para impulsar a los gobiernos estatales o provinciales y locales a que incrementen su apoyo financiero a proyectos y actividades de diversidad biológica.

E2. Medidas impositivas o recargos

44. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deben explorar las oportunidades que presentan las reformas fiscales ambientales, incluidas la eliminación de incentivos perjudiciales y la instrumentación de modelos impositivos e incentivos fiscales innovadores tendientes a alcanzar los tres objetivos del Convenio. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 4.3)

45. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deben crear y aplicar incentivos económicos que puedan apoyar el cumplimiento de los tres objetivos del Convenio, tanto a nivel local como nacional, de conformidad y en armonía con otras obligaciones internacionales pertinentes. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 2.4)

46. Pueden incrementarse los ingresos fiscales gravando la explotación comercial de los sectores agrícola, pesquero y forestal, por ejemplo, con impuestos al valor de la madera en pie para la madera extraída o exportada, impuestos sobre las utilidades de las empresas o impuestos a la renta, cobro de derechos por hectárea otorgada en concesión, subastas de concesiones madereras combinadas con sistemas de refinanciación de depósitos, así como participación estatal en la industria.

47. Pueden introducirse sistemas de fijación de precios según el principio de recuperación total de los costos o el cobro de tarifas o tasas a usuarios – pagos obligatorios dirigidos a recuperar el costo de la provisión de servicios específicos – o reconsiderarse si tales modalidades son factibles de aplicación.

48. Las exenciones fiscales relacionadas con la diversidad biológica, como pueden ser las deducciones del impuesto a la renta, las exoneraciones de impuestos territoriales, las exoneraciones del impuesto al valor agregado, las exoneraciones de aranceles aduaneros, las exenciones fiscales a la cooperación internacional, las organizaciones de beneficencia y las fundaciones, son mecanismos importantes para la movilización de recursos financieros de diversos sectores, tanto públicos como privados.

E3. Fondos ambientales

49. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deben procurar seguir apoyando, según corresponda, los fondos ambientales nacionales como complementos esenciales de la base de recursos nacionales de diversidad biológica. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 3.6)

50. Los fondos ambientales reúnen capacidades, conocimientos especializados, experiencia y herramientas comprobadas para recaudar ingresos y administrar fondos. Un fondo ambiental bien dotado puede ser una fuente sostenible, predecible y complementaria de financiamiento para los objetivos de diversidad biológica.

E4. Fondo para el Medio Ambiente Mundial

51. La disponibilidad de financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para cada país está establecida en el Sistema para una asignación transparente de recursos del FMAM. Para el período 2011-2014, las estrategias nacionales de movilización de recursos deberán ejecutar totalmente los recursos asignados, utilizándolos en proyectos prioritarios bien diseñados que puedan brindar el máximo de beneficios ambientales globales. Para el período 2011-2014, las estrategias nacionales de movilización

de recursos deberán evaluar las necesidades prioritarias, tomando las asignaciones para 2011-2014 como punto de partida, y brindar justificaciones bien fundadas para cualquier incremento o reducción de las necesidades de financiamiento que se plantee.

52. Se invitó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que, en colaboración con el Secretario Ejecutivo, considerara de qué manera podía contribuir con la aplicación de la estrategia de movilización de recursos, considerando, entre otras cosas, un plan para abordar la estrategia de movilización de recursos, en consulta con las organismos de ejecución del FMAM; (Estrategia de movilización de recursos, párrafo 13)

53. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deben buscar incrementar los esfuerzos tendientes a movilizar fondos de cofinanciamiento y otras modalidades de financiamiento de proyectos para la diversidad biológica. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 3.1)

E5. Instituciones financieras multilaterales y bancos de desarrollo y el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas

54. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deben procurar integrar consideraciones sobre la diversidad biológica y los servicios relacionados de los ecosistemas en las prioridades, estrategias y programas de los organismos donantes multilaterales, incluidas las prioridades sectoriales y regionales, tomando en consideración la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 5.1)

55. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deben procurar integrar efectivamente los tres objetivos del Convenio en el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, así como en los bancos de desarrollo y las instituciones financieras internacionales. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 5.3)

56. Los bancos de desarrollo y las instituciones financieras internacionales y la organización del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas también actúan como organismos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y por lo tanto suelen vincular sus proyectos de diversidad biológica al financiamiento del FMAM.¹

E6. Organizaciones donantes bilaterales

57. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deben procurar esforzarse por aumentar la ayuda oficial para el desarrollo vinculada a la diversidad biológica, en los casos en que la diversidad biológica haya sido identificada como prioritaria en las estrategias de reducción de la pobreza de Partes que son países en desarrollo, en estrategias nacionales de desarrollo, en marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo y en otras estrategias de ayuda al desarrollo, de conformidad con prioridades identificadas en las estrategias y planes de acción nacionales de la diversidad biológica. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 3.2)

58. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deben procurar integrar consideraciones sobre la diversidad biológica y los servicios relacionados de los ecosistemas en las prioridades, estrategias y programas de organismos donantes bilaterales, incluidas las prioridades sectoriales y regionales, tomando en consideración la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 5.1)

59. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deben procurar movilizar inversiones del sector público en la diversidad biológica y los servicios relacionados de los ecosistemas. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 3.3)

60. Los organismos bilaterales² suelen financiar objetivos de diversidad biológica con sus programas y proyectos sectoriales o intersectoriales. Los principales sectores con financiamiento para la diversidad biológica son: protección ambiental general, forestación, agricultura, recursos hídricos, pesca y

¹ Por más información consulte: <http://www.cbd.int/financial/>

² Por un listado de organismos, consulte: http://www.oecd.org/linklist/0,3435,en_2649_33721_1797105_1_1_1_1,00.html. Para obtener más información consulte el sitio: <http://www.cbd.int/financial/>

acuicultura, turismo, energía, educación, industria, salud, banca y servicios financieros, transporte, minería, empresas y comercio, entre otros.

E7. Asociación con el sector empresarial y privado

61. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deben procurar crear condiciones conducentes a la participación del sector privado, incluido el sector financiero, en actividades de apoyo a los tres objetivos del Convenio. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 2.6)

62. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deben explorar las oportunidades que ofrecen determinados mecanismos financieros innovadores y prometedores, como las asociaciones del sector empresarial y la diversidad biológica. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 4.4)

63. La mayoría de las asociaciones entre el sector empresarial y la diversidad biológica se dan en los siguientes sectores, aunque la lista no es limitante: agroindustria, cemento, sector químico, forestación, minería, petróleo y gas, energía, comercio minorista, turismo y hotelería, suministro de agua y servicios de saneamiento.

E8. Organizaciones no gubernamentales

64. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deben procurar establecer programas de financiamiento nuevos y adicionales, según corresponda, mediante contribuciones voluntarias tendientes a apoyar los tres objetivos del Convenio. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 3.4)

65. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deben procurar incrementar la cooperación financiera, científica, técnica y tecnológica con organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de comunidades indígenas e instituciones públicas en materia de diversidad biológica y servicios relacionados de los ecosistemas. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 5.5)

E9. Pago por servicios de los ecosistemas

66. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deben procurar promover, donde corresponda, planes de pago por servicios de los ecosistemas que sean coherentes y estén en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 4.1)

67. El pago por servicios de los ecosistemas abarca servicios de suministro de agua (agua dulce, regulación de los recursos hídricos, purificación de las aguas y tratamiento de efluentes) servicios climáticos, servicios agrícolas (regulación de la erosión, polinización, regulación de plagas), servicios de salud (regulación de enfermedades y regulación de la calidad del aire), y servicios para el control de riesgos naturales. En la mayoría de los casos, el pago por servicios de los ecosistemas se da en sectores tales como el de los recursos hídricos, la forestación y la agricultura.

E10. Compensaciones de diversidad biológica

68. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deben procurar considerar los mecanismos de compensación de la diversidad biológica que sean pertinentes y procedentes, asegurando a la vez que estos no sean utilizados para socavar componentes singulares de la diversidad biológica; (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 4.2)

69. El mecanismo de compensación de la diversidad biológica puede llamarse de otra manera en algunos países, pero el objetivo básico siempre es el mismo: lograr resultados de conservación mensurables a partir de acciones diseñadas para compensar los impactos adversos significativos que se producen en la diversidad biológica como efectos residuales de la realización de proyectos, luego de la adopción de medidas apropiadas de prevención y mitigación. El resultado final que se obtiene es de cero pérdida neta de diversidad biológica y cero ganancia neta de diversidad biológica. Los mecanismos de compensación de diversidad biológica tienden a centrarse en aquellos proyectos de desarrollo con mayores posibilidades de tener un impacto residual significativo en la diversidad biológica (por ejemplo, los proyectos de sectores tales como la minería, la extracción de carbón, petróleo y gas, la producción de

energía renovable, la agricultura, las obras de desarrollo vial y ferroviario, la construcción de viviendas, el desarrollo urbano y el turismo).

E11. Esquemas de financiamiento en materia de cambio climático

70. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deben procurar tomar en consideración la diversidad biológica en todos los mecanismos de financiamiento en materia de cambio climático. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 4.6)

71. La arquitectura de financiamiento en materia de cambio climático sigue evolucionando, ampliándose recientemente con el Acuerdo de Copenhague, por el cual se contribuirán cerca de US\$ 30.000 millones para el período 2010-2012 y se promete alcanzar un monto anual de US\$ 10.000 millones para 2020. Ya se han establecido varios mecanismos, incluidos los Fondos de inversión climática y el Fondo para reducir las emisiones de carbono (FCPF) del Banco Mundial, y el Programa de las Naciones Unidas de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en países en desarrollo (UN-REDD).

E12. Mercados de productos ecológicos

72. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deben explorar las oportunidades que ofrecen determinados mecanismos financieros innovadores y prometedores, como los mercados de productos ecológicos. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 4.4)

73. Los productos ecológicos comprenden tanto los productos naturales como los productos derivados de la naturaleza que son producidos de manera sostenible. Entre los productos naturales se encuentran los productos de plantas y animales silvestres que son utilizados como fuentes de alimentación o para sustancias bioquímicas, productos farmacéuticos nuevos, cosméticos, artículos de cuidado personal, biorremediación, vigilancia y control biológicos y restauración ecológica. La categoría de productos derivados de la naturaleza abarca una amplia gama de industrias, como la agricultura, la pesca, la forestación, la biotecnología basada en recursos genéticos, la recreación y el turismo ecológico.

E13. Canje de deuda por proyectos de protección de la naturaleza

74. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deben procurar promover la inclusión de la diversidad biológica en iniciativas de alivio y canje de la deuda, por ejemplo, instrumentando canjes de deuda por proyectos de protección de la naturaleza. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 3.7)

75. A través del Club de París y las iniciativas de alivio de la deuda del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, los países con una carga excesiva de servicios de deuda externa pueden explorar la posibilidad de realizar canjear ciertas deudas por proyectos de protección de la naturaleza con donantes interesados.

E14. Organizaciones de beneficencia que conceden subvenciones

76. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deben explorar las oportunidades que ofrecen determinados mecanismos financieros innovadores y prometedores, como las nuevas modalidades de beneficencia. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 4.4)

77. Las organizaciones de beneficia que conceden subvenciones normalmente tienen preferencias geográficas y temáticas fuertes pero relativamente estables. Deben explorarse primero los vínculos tradicionales con organizaciones de beneficencia que conceden subvenciones, tanto en el plano nacional como el internacional.

E15. Participación en los beneficios

78. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deben buscar formas de aplicar mejor las iniciativas y mecanismos de acceso y participación en los beneficios con vistas a apoyar a la movilización de recursos. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo 7)

79. Los ejemplos de esquemas de participación en los beneficios que existen suelen ofrecer cierto porcentaje de los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos para abordar una gama de actividades y proyectos de diversidad biológica. Los recursos pueden aumentar en importancia a medida que pasa el tiempo.

E16. Cooperación sur-sur

80. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deben procurar identificar, atraer e incrementar la cooperación sur-sur como complemento de la cooperación norte-sur a fin de aumentar la cooperación técnica, tecnológica, científica y financiera. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 6.2)

81. La cooperación sur-sur para la diversidad biológica es un área que está en expansión y a la cual se suman cada vez más países en calidad nuevos donantes, como es el caso de Brasil, China, India y Sudáfrica. La Unidad Especial para la Cooperación Sur-Sur, ubicada en el PNUD, busca promover, coordinar y apoyar la cooperación sur-sur y la cooperación triangular tanto a nivel mundial como a nivel del sistema de las Naciones Unidas.

E17. Colaboración regional y subregional

82. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deben procurar fortalecer la cooperación y coordinación entre los socios financieros a nivel regional y subregional, tomando en consideración la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 5.4)

83. Las estrategias nacionales de movilización de recursos pueden utilizarse como base para identificar oportunidades de colaboración regional y subregional y desarrollar proyectos regionales y subregionales que aborden desafíos comunes en materia de diversidad biológica, así como cuestiones de carácter transfronterizo.

84. Muchas organizaciones regionales y subregionales pueden estar en condiciones de apoyar objetivos de diversidad biológica.³

E18. Fuentes innovadoras de fondos para el desarrollo

85. Las estrategias de movilización de recursos deben procurar integrar la diversidad biológica y los servicios relacionados de los ecosistemas en la generación de nuevas e innovadoras fuentes de financiamiento para el desarrollo internacional, tomando en consideración los costos de conservación. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 4.5)

86. Algunas fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo que están en modalidad experimental o de exploración son: el impuesto solidario internacional a los pasajes aéreos, el Servicio financiero internacional para la inmunización (IFFIm), los compromisos anticipados de mercado, el impuesto a las transacciones financieras internacionales, los fondos de cambio climático, las transferencias de trabajadores migratorios, las contribuciones solidarias voluntarias, la lotería mundial o “Lotería Humanitaria” y el fondo de solidaridad digital, entre otros.

F. Seguimiento, evaluación, presentación de informes y mejora

87. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deben explicar las medidas que se utilizarán para hacer un seguimiento de los resultados de las estrategias y de los cambios ambientales y sociales logrados gracias al financiamiento. Se deberán incluir también los indicadores que se utilizarán.

88. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deben comunicarse regularmente con interesados directos clave, incluidas organizaciones internacionales y regionales de donantes.

³Por más información consulte: <http://www.cbd.int/financial/>

89. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deben promover una mayor conciencia público en todo nivel sobre la importancia de la diversidad biológica y los bienes y servicios que provee, con el fin de apoyar la movilización de recursos. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 8.1)

V. INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS

90. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deben utilizarse para promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de financiamiento de la diversidad biológica. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 6.3)

91. El Secretario Ejecutivo debe promover, conjuntamente con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el intercambio de experiencias y buenas prácticas en el financiamiento de la diversidad biológica. (Estrategia de movilización de recursos, párrafo 15)

92. Se organizarán talleres regionales y subregionales para promover el intercambio de experiencias nacionales en materia de diseño y aplicación de estrategias nacionales de movilización de recursos, incluidas mejores prácticas y lecciones aprendidas.

93. Las estrategias nacionales de movilización de recursos se deberán poner a disposición de todos los interesados directos, a través de diversos medios, incluido el mecanismo de centro de intercambio información del Convenio.

VI. CREACIÓN DE CAPACIDAD

94. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deben usarse para desarrollar las capacidades locales, nacionales y regionales en materia de habilidades para la movilización de recursos, planificación financiera y utilización y gestión eficaz de los recursos, y para apoyar las actividades de concientización pública. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 6.1)

95. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deben usarse para fortalecer las capacidades institucionales de movilización y utilización eficaz de los recursos, fortaleciendo, entre otras cosas, la capacidad de los ministerios y los organismos pertinentes, a fin de justificar la inclusión de la diversidad biológica y los servicios relacionados de los ecosistemas en las deliberaciones con donantes e instituciones financieras pertinentes. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 2.1)

96. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deben usarse para fortalecer la capacidad de integración de los temas de diversidad biológica y los servicios relacionados de los ecosistemas en la planificación nacional y sectorial y promover la asignación de partidas presupuestarias para la diversidad biológica y los servicios relacionados de los ecosistemas en los presupuestos nacionales y sectoriales pertinentes. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 2.3)

97. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deben emplearse en la consideración de la expansión de los fondos y programas de financiamiento nacionales existentes o la creación de nuevos fondos y programas de financiamiento nacionales a través de contribuciones voluntarias, incluida la ayuda oficial para el desarrollo, en los casos en que la diversidad biológica haya sido identificada como prioritaria en las estrategias de reducción de la pobreza de Partes que son países en desarrollo, así como en estrategias nacionales de desarrollo, en marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo y en otras estrategias de ayuda para el desarrollo, que incluyen instrumentos innovadores de financiamiento para alcanzar los tres objetivos del Convenio. (Estrategia de movilización de recursos, objetivo estratégico 2.5)

VII. OTRAS DISPOSICIONES

98. La elaboración y aplicación de las estrategias nacionales de movilización de recursos debe usarse para preparar informes periódicos de seguimiento mundial sobre la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos, para consideración de la Conferencia de las Partes. (Estrategia de movilización de recursos, párrafo 15)

99. Las estrategias nacionales de movilización de recursos deberán también contribuir insumos a la Conferencia de las Partes para que esta pueda brindar orientación sobre el mecanismo financiero, así como para la estimación del volumen de fondos necesarios para ayudar a los países en desarrollo a cumplir sus compromisos asumidos en el marco del Convenio durante el siguiente ciclo de reposición de recursos del FMAM, y para la revisión de la eficacia del mecanismo financiero.
